



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

viernes, 19 de mayo de 1995

Número 73

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Vicente Jesús Benjumea García.	4.613	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613
Resolución de 18 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alvaro Martínez Moreno.	4.613	Resolución de 25 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Ernesto Pimentel Sánchez.	4.614
Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a doña M.º Carmen Moreno del Toro.	4.613	Resolución de 25 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez.	4.614
Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José López Tarrida, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613	Resolución de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Antonio Cabrera Carrillo.	4.614
Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Antonio García Vallejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613	Resolución de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José de las Cuevas Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.614

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convo-

catória pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

4.614

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 63, de 29.4.95). 4.615

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 4.615

Resolución de 4 de abril de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 4.618

Resolución de 6 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. 4.620

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 3 de mayo de 1995, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Orden que se cita. 4.622

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Guadamora, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). 4.622

Resolución de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Navabos, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). 4.623

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de abril de 1995, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Preescolar Azahara de Lucena (Córdoba). 4.623

Orden de 20 de abril de 1995, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma. 4.623

Orden de 20 de abril de 1995, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica La Milagrosa de Baena (Córdoba). 4.625

Orden de 2 de mayo de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Orgiva y la Fundación Alhayat para la atención de alumnos desplazados. 4.626

Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios durante 1995. 4.626

Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos durante el año 1995. 4.629

Resolución de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado, Técnico Auxiliar, para alumnas participantes en el Programa Marep. 4.631

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2192/92-S.I.º, interpuesto por don Manuel Velázquez Nieto y otros. 4.635

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE LORCA (MURCIA)**

Edicto. 4.635

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 28 de abril de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia una contratación de una asistencia técnica. (PD. 1251/95).

4.636

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de abril de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PG93000084).

4.636

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errata a la Resolución de 20 de abril de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1070/95). (BOJA núm. 65, de 5.5.95).

4.636

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1252/95).

4.636

Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 1253/95).

4.637

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de abril de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1254/95).

4.637

Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1255/95).

4.638

Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1256/95).

4.638

Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1257/95).

4.639

Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1258/95).

4.639

Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1259/95).

4.639

Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento forestal que se indica, por el sistema de subasta. (PD. 1260/95).

4.640

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio

4.640

Anuncio.

4.641

Anuncio.

4.641

Anuncio

4.641

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de proyecto de Concesión para construcción y explotación de nave industrial y comercial en el Puerto Pesquero Deportivo de Caleta de Vélez (Málaga). (PP. 1247/95).

4.641

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

4.642

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

4.642

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 4.643

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 4.644

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-003/94). 4.644

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1027/95). 4.645

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1028/95). 4.645

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1029/95). 4.645

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1035/95). 4.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre proyecto de instalación de línea de transporte de energía aérea de alta tensión a 66 kv, entre El Rocío y Almonte para alimentar a subestación Blanca Paloma, expropiación forzosa, relación de propietarios afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (PP. 1191/95). 4.646

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía. 4.646

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía. 4.646

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de Acuerdo notificando a don Mario Ruiz Castela la Orden resolutoria del recurso que se indica. 4.647

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), a los interesados en el mismo. 4.647

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 9 de marzo de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de Toros de Ubeda en Jaén a los interesados en el mismo. 4.648

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 9 de marzo de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa en Plaza Ramón y Cajal núm. 5, en Linares (Jaén), interesados en el mismo. 4.649

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1102/95). 4.650

Anuncio. (PP. 1103/95). 4.650

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)

Anuncio de bases. 4.650

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases. 4.653

SDAD. COOP. AND. CONFITERIA LA TORROXEÑA

Anuncio. (PP. 1242/95). 4.655

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Vicente Jesús Benjumea García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de abril de 1994 (BOE de 21 de mayo de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Vicente Jesús Benjumea García, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 5 de abril de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alvaro Martínez Moreno.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 17.6.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Parasitología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Alvaro Martínez Moreno, del Area de Conocimiento de «Parasitología» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 18 de abril de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña M.º Carmen Moreno de Toro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 17.6.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a doña M.º Carmen Moreno de Toro, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo

y de la Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 21 de abril de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José López Tarrida, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Antonio José López Tarrida, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 21 de abril de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Antonio García Vallejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Carlos Antonio García Vallejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 21 de abril de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de

«Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 21 de abril de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Ernesto Pimentel Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Estè Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigèntes, a: Don Ernesto Pimentel Sánchez, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 25 de abril de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE de 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Química Física» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, del Area de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Córdoba, 25 de abril de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Antonio Cabrera Carrillo.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigèntes, a: Don Juan Antonio Cabrera Carrillo, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 26 de abril de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José de las Cuevas Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Francisco José de las Cuevas Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 26 de abril de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA número 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de los puestos de

trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo 9 de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Código: 621438.
Denominación del puesto: SV. Coordinación.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Grupo: A.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: XXXX-1752.
Cuerpo: P-A11.
Exper.: 3.

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia sobre organización, coordinación y comunicación administrativa sobre materias agrarias y pesqueras y la relación con organizaciones sectoriales. Preparación, supervisión y control de reuniones sobre cuestiones agrarias y pesqueras de ámbito autonómico, nacional y comunitario. Coordinación y seguimiento de las actuaciones y programas de la Consejería.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.

Código: 513605.
Denominación del puesto: Secretario General.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Grupo: A.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1585.
Cuerpo: P-A11.
Exper.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

Número de orden: 3.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.

Código: 514294.
Denominación del puesto: SV. Promoción Rural.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Grupo: A.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1585.
Cuerpo: P-A2.
Exper.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desarrollo global de las áreas rurales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. Conocimiento en desarrollo de la industria y comercio agrario, divulgación y fomento de ayudas estructurales y apoyo tecnológico a explotaciones agrarias.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 63, de 29.4.95).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.717, Anexo, Número de orden: 2, donde dice «... Centro directivo y localidad: Diputación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga...», debe decir: «... Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga...».

Sevilla, 9 de mayo de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución lo interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de 27.10.94 (BOE de 24.11.94)

PLAZA Nº: 4CU/94

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: CARLOS JOAQUIN BASTERO DE ELEIZALDE. C.U. UNIV. DEL PAIS VASCO
 SECRETARIO: VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ. C.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 1º: MARIANO GASCA GONZALEZ. C.U. UNIV. DE SARAGOZA
 VOCAL 2º: ANTONIO HUERTA CEREZUELA. C.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
 VOCAL 3º: ENRIQUE FRANCISCO CASTILLO RON. C.U. UNIV. DE CANTABRIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: MIGUEL FLORENCIO LORA. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 SECRETARIO: JOSE DURANY CASTILLO. C.U. UNIV. DE VIGO
 VOCAL 1º: ENRIQUE ZUAZUA IRIONDO. C.U. UNIV. COMPL. DE MADRID
 VOCAL 2º: MIGUEL ANGEL SANZ ALIX. C.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 3º: MANUEL LOPEZ PELLICER. C.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

PLAZA Nº: 5CU/94

AREA DE CONOCIMIENTO: LINGÜISTICA GENERAL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE A. MOLINA REDONDO. C.U. UNIV. DE GRANADA
 SECRETARIO: MARÍA LUISA CALERO VAQUERA. C.U. UNIV. DE CORDOBA
 VOCAL 1º: RAMON CERDA MASSO. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 2º: EUGENIO MARTINEZ CELDRAN. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 3º: CARLOS MARTIN VIDE. C.U. UNIV. ROVIRA I VIRGILI

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: SEBASTIAN SERRANO FARRERAS. C.U. UNIV. DE BARCELONA
 SECRETARIO: MAURO FERNANDEZ RODRIGUEZ. C.U. UNIV. DE LA CORUÑA
 VOCAL 1º: ANGEL LOPEZ GARCIA. C.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 2º: JUAN C. MORENO CABRERA. C.U. UNIV. AUTON. DE MADRID
 VOCAL 3º: EMILIO J. PRIETO DE LOS MOZOS. C.U. UNIV. DE SALAMANCA

PLAZA Nº: 6CU/94

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JULIO GARCIA VILLALON. C.U. UNIV. DE VALLADOLID
 SECRETARIO: ALFONSO C. GONZALEZ PAREJA. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 1º: MARIA PI MARTIN GUZMAN CONEJO. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL 2º: JOSE Mº MARTINEZ SANCHEZ. C.U. UNIV. DE VALLADOLID
 VOCAL 3º: ANTONIO GONZALEZ TEMPRANO. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: DOLORES SOTO TORRES. C.U. UNIV. DE VALLADOLID
 SECRETARIO: Mº JOSE VAZQUEZ CUETO. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 1º: JOSE Mº BEIRAS TORRADO. C.U. UNIV. DE SANTIAGO
 VOCAL 2º: LUIS RUIZ-MAYA PEREZ. C.U. UNIV. AUTO. DE MADRID
 VOCAL 3º: JAIME REQUEIJO GONZALEZ. C.U. UNIV. NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

PLAZA Nº: 7CU/94

AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ENRIQUE CERDA OLMEDO. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 SECRETARIO: FRANCISCO JOSE MURILLO ARAUJO. C.U. UNIV. DE MURCIA
 VOCAL 1º: LUIS SERRA CAMO. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 2º: CARMEN PUEYO DE LA CUESTA. C.U. UNIV. DE CORDOBA
 VOCAL 3º: CARLOS LOPEZ-FANJUL DE ARGUELLES. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JUAN RAMON MEDINA PRECIOSO. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 SECRETARIO: ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ. C.U. UNIV. DE BADAJOZ
 VOCAL 1º: JOSE MIGUEL HERMOSO NUÑEZ. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL 2º: EDUARDO PETIPIERRE VALL. C.U. UNIV. DE BALEARES
 VOCAL 3º: JOSEFINA MENDEZ FELPETO. C.U. UNIV. DE LA CORUÑA

PLAZA Nº: 8CU/94

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: FERNANDO VALENZUELA GARACH. C.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 1º: RICARDO ALONSO SOTO. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL 2º: JOSE CANDIDO PAZ-ARES RODRIGUEZ. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL 3º: EMILIO M. BELTRAN SANCHEZ. C.U. UNIV. DE CANTABRIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: LUIS SUAREZ-LLANOS GOMEZ. C.U. UNIV. DE SANTIAGO
 SECRETARIO: LUIS JAVIER CORTES DOMINGUEZ. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 1º: LUIS CARLON SANCHEZ. C.U. UNIV. DE OVIEDO
 VOCAL 2º: JOSE MIGUEL EMBID IRUJO. C.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 3º: RAFAEL ILLESCAS ORTIZ. C.U. UNIV. CARLOS III

PLAZA Nº: 9CU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

CLASE DE CONCURSO: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANGEL PEREZ GOMEZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: JOSE GIMENO SACRISTAN. C.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 1º: ANGEL PIO GONZALEZ SOTO. C.U. UNIV. ROVIRA I VIRGILI
 VOCAL 2º: JOSE LUIS RODRIGUEZ DIEGUEZ. C.U. UNIV. DE SALAMANCA
 VOCAL 3º: JAUME SUREDA NEGRE. C.U. UNIV. DE BALEARES

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: VICENTE BENEDITO ANTOLI. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 SECRETARIO: JORGE TORRES SANTOME. C.U. UNIV. DE LA CORUÑA
 VOCAL 1º: CARLOS MARCELO GARCIA. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 2º: FRANCISCO IMBERNON MUÑOZ. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 3º: ANTONIO MARIA MEDINA RIVILLA. C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

PLAZA Nº: 10CU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: VALENTIN SANS COMA. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: JOAQUIN GOSALBEZ NOGUERA. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL 1º: JUAN JOSE PRESA ASENSIO. C.U. UNIV. DE MURCIA
VOCAL 2º: JOSE ANTONIO FUENTE FREYRE. C.U. UNIV. DE SALAMANCA
VOCAL 3º: JESÚS ANGEL ORTEA RATO. C.U. UNIV. DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JACINTO NADAL PUIGDEFABREGAS. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
SECRETARIO: PILAR GRACIA ROYO. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL 1º: CARMEN BACH PIELLA. C.U. UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 2º: PEDRO GARCIA CORRALES. C.U. UNIV. DE ALCALA
VOCAL 3º: FERNANDO JIMENEZ MILLAN. C.U. UNIV. DE GRANADA

PLAZA Nº: 11CU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: LUIS DIEZ PICAZO PONCE LEON. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO: JORGE CAFFARENA LAPORTA. C.U. UNIV. CARLOS III
VOCAL 1º: CARLOS ROGEL VIDE. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2º: JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORON. C.U. UNIV. DE GRANADA
VOCAL 3º: BERNARDO MORENO QUESADA. C.U. UNIV. DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ANTONIO GULLON BALLESTEROS. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO: JOSE Mº MIQUEL GONZALEZ. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 1º: PEDRO V. DE PABLO CONTRERAS. C.U. UNIV. DE LA RIOJA
VOCAL 2º: ANTONIO GORDILLO CAÑAS. C.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 3º: VICENTE MONTES PENADES. C.U. UNIV. DE VALENCIA

PLAZA Nº: 27TU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: VICENTE GARCIA MARTIN. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: MANUEL ANGEL FERNANDEZ GAMEZ. T.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: RAMON JESUS RUIZ MARTINEZ. C.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 2º: ANTONIO PORRAS RODRIGUEZ. T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3º: JOSE RAMON ARAGONÉS GONZALEZ. T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JESUS BROTONS RUBIO. C.U. UNIV. DE ZARAGOZA
SECRETARIO: JULIAN GONZALEZ PASCUAL. T.U. UNIV. DE ZARAGOZA
VOCAL 1º: PEDRO RIVERO TORRES. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2º: RAFAEL CRESPI CLADERA. T.U. UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3º: CARLOS RODRIGO ILLERA. T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

PLAZA Nº: 28TU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO: ANGEL SANCHEZ BLANCO. C.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: ISAKI LASAGABASTER HERRARTE. C.U. UNIV. DEL P. VASCO
VOCAL 2º: BARTOMEU COLOM PASTOR. T.U. UNIV. DE BALEARES
VOCAL 3º: MANUEL JESUS SARMIENTO ACOSTA. T.U. UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: GERMAN FERNANDEZ FARRERES. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO: JOSE Mº SOUVIRON MORENILLA. T.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: PEDRO ESCRIBANO COLLADO. C.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 2º: JOSE VICENTE FERRANDO CORELL. T.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3º: ALBERTO GOMEZ BARAHONA. T.U. UNIV. DE VALLADOLID

PLAZA Nº: 29TU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANGEL PEREZ GOMEZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: JOSE FCO. GUERRERO LOPEZ. T.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: MANUEL LORENZO DELGADO. C.U. UNIV. DE GRANADA
VOCAL 2º: CARMEN BORBONES BRESKO. T.U. UNIV. ROVIRA I VIRGILI
VOCAL 3º: ESTEBAN SANCHEZ MANZANO. T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE GIMENO SACRISTAN. C.U. UNIV. DE VALENCIA
SECRETARIO: J. FELIX ANGULO RASCO. T.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ. C.U. UNIV. DE MURCIA
VOCAL 2º: Mª LUISA MONERA OLMOS. T.U. UNIV. DE VALENCIA
VOCAL 3º: JUAN MANUEL MORENO OLMEDILLA. T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

PLAZA Nº: 30TU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: RAMON PEREZ JUSTE. C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SECRETARIO: ANTONIO MARMOLEJO OÑA. T.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JESUS GARANTO ALOS. C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL 2º: RAFAEL BISQUERRA ALZINA. T.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL 3º: ANTONIO FERNANDEZ CANO. T.U. UNIV. DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JAVIER TEJEDOR TEJEDOR. C.U. UNIV. DE SALAMANCA
SECRETARIO: JOSE L. GAVIRIA SOTO. T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1º: M. FUENSANTA HERNANDEZ PINA. C.U. UNIV. DE MURCIA
VOCAL 2º: LUIS GARCIA MEDIAVILLA. T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
VOCAL 3º: RAMON MARIA RIPOLL BORRELL. T.U. UNIV. ROVIRA I VIRGILI

PLAZA Nº: 38TU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR**PRESIDENTE:** JUAN HERNANDEZ ANDREU. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID**SECRETARIO:** TOMAS MARTINEZ VARA. T.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID**VOCAL 1º:** JUSTO JOSE NAVARRO CLARI. C.E.U. UNIV. DE VALENCIA**VOCAL 2º:** JORDI PLANAS MARESMÀ. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA**VOCAL 3º:** MOISES LLOREN MIÑAMBRES. T.E.U. UNIV. DE OVIEDO**COMISION SUPLENTE****PRESIDENTE:** JOSE LUIS GARCIA RUIZ. C.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID**SECRETARIO:** DONATO GOMEZ DIAZ. T.E.U. UNIV. DE ALMERIA**VOCAL 1º:** Mª DOLORES COTALLO SANCHEZ. C.E.U. UNIV. DE MURCIA**VOCAL 2º:** SALVADOR HERNANDEZ ARMENTEROS. T.E.U. UNIV. DE GRANADA**VOCAL 3º:** Mª ANGELES GASTON GURREA. T.E.U. UNIV. PUBLICA DE NAVARRA

RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadores de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), que modifica, entre otros, el art. 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 4 de abril de 1995. El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 9 de Noviembre de 1994 (B.D.E. del 30):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL (Nº 1400)

COMISION TITULAR**PRESIDENTE:** D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia**SECRETARIO:** D. JUAN LUCAS CERVERA CURRADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz**VOCAL 1º:** D. RICARDO JIMENEZ PEYDRO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia**VOCAL 2º:** D. JAVIER Mª. FERRER PARAREDA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona

D. ALFONSO ANGEL RAMOS ESPLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

COMISION SUPLENTE**PRESIDENTE:** D. ARTURO MORALES MUÑIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid**SECRETARIO:** D. ANTONIO MEDINA GUERRERO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz**VOCAL 1º:** D. MIGUEL IBAÑEZ GENIS, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

D. JAVIER LLUCH TARAZONA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia

Dª. M. DE LA CRUZ PASCUAL LOPEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (Nº 1229)

COMISION TITULAR**PRESIDENTE:** D. MANUEL ANTONIO CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz**SECRETARIO:** Dª. MARINA GONZALEZ MAÑAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz**VOCAL 1º:** Dª. MERCEDES DOVAL MONTOYA, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. MARIO VENDRELL SAZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona

Dª. JOSEFINA BESTEIRO RAFALES, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza

COMISION SUPLENTE**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz**SECRETARIO:** D. SALVADOR DOMINGUEZ BELLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz**VOCAL 1º:** D. EMILIO GALAN HUERTOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. FRANCISCO JAVIER LUQUE DEL VILLAR, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. CARLOS JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA FRANCESA (Nº 313)

COMISION TITULAR**PRESIDENTE:** Dª. Mª. DOLORES BERMUDEZ MEDINA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz**SECRETARIO:** Dª. M. INMACULADA DIAZ NARBONA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz**VOCAL 1º:** D. JULIO MURILLO PUYAL, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Dª. M. LIDIA VAZQUEZ JIMENEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

Dª. MARIA MUÑOZ ROMERO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE**PRESIDENTE:** Dª. ALICIA YLLERA FERNANDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**SECRETARIO:** Dª. ESTRELLA DE LA TORRE GIMENEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ALAIN VERJAT MASSMANN, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
D^a. AUREA FERNANDEZ RODRIGUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago
D^a. M^a. ISABEL BLANCO BARROS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA LATINA (Nº 932)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE M^a. MAESTRE MAESTRE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. LUIS CHARLO BREA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. ANTONIO ALBERTE GONZALEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
D. PEDRO MANUEL SUAREZ MARTINEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo
D. MIGUEL A. RABADE NAVARRO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. CESAR CHAPARRO GOMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretario: D^a. VIOLETA PEREZ CUSTODIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. MANUEL ANTONIO MARCOS CASQUERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de León
D^a. OLGA GETE CARPIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
D^a. MARINA DEL CASTILLO HERRERA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Nº 1261)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. RUFINO ANGEL LIGERO GIMENEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. FRANCISCO MANUEL DIAZ GONZALEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili
D^a. JULIA ANGELA BILBAO SANTOS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid
D. JESUS HERREROS MEDIAVILLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO RUBIO ROYO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas
Secretario: D^a. M^a. PILAR VILLARES DURAN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. MIGUEL ANGEL PEREZ JUBINDO, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco
D. AGUSTIN NOVAL MELIAN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas
D^a. M^a. DEL CARMEN DE LAS HERAS MOLINOS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ANALITICA (Nº 235)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. CARMELO GARCIA BARRDOSO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. SALVADOR ALEGRET SANROMA, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona
D^a. M^a. CELIA GARCIA ALVAREZ-COQUE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia
D. ELADIO JAVIER MARTIN MATEOS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. M^a. DOLORES PEREZ BENDITO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba
Secretario: D^a. M^a. DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. FRANCISCO BOSCH REIG, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia
D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ARCINIEGA CASTELLO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
D. MIGUEL PARAIRA CARDONA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 749)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO MORALES MORENO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
Secretario: D^a. ANA M^a. ALCONCHEL PEREZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. JOSE ANTONIO MOLINA RUIZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga
D^a. MANUELA GARCIA TABUYO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada
D. PEDRO HERNANDEZ MESEGUER, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL JOSE SELVA DOMINGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. RICARDO SANCHEZ MORENO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid
D. FERNANDO RODRIGUEZ FRANCO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla
D. FRANCESC BELLAVISTA ARIMANY, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ENFERMERIA (Nº 650)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE RAFAEL CRESPO BENITEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. FRANCISCO JOSE GALA LEON, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
Vocales: D^a. ROSA FERRER DIEGO, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante

D^a. JUANA M^a. HERNÁNDEZ CONESA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia
 D^a. M^a. GLORIA GALLEGO CAMINERO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. LUIS JAVIER MORENO CORRAL, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. JOSE MANUEL MARTINEZ NIETO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE FRANCISCO GUILLEN SOLVAS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada
 D. RAFAEL CUEVAS GOMEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona
 D. RAMON JOAQUIN GALLEGO LASTRA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba (Tfnos.: 957 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el art. 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores, podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos: Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta: Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 6 de abril de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm. 11/95.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La actividad docente propia de la disciplina de Derecho Político-Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 12/95.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Orgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 13/95.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Analítica.

Departamento al que está adscrita: Química Analítica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 14/95.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Producción Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Agronomía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 15/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Didáctica de la Expresión Corporal.

Departamento al que está adscrita: Educación Artística y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico» e «Historia de la Educación Física». Sistemas y tendencias actuales del título de Maestro, especialidad de Educación Física y Prácticas de Enseñanza (Practicum).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 16/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas; Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias

de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 17/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Física Aplicada:

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física y Electricidad en primer curso (Unidad Docente de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 18/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de Circuitos y Electrometría.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 19/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Álgebra en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO III

Modelo de Curriculum

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de mayo de 1995, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confieren el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50) y la Orden de 14 de marzo de 1995, sobre delegación de competencias en materia de personal en su art. número 1, se adjudica uno de los puestos que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 3 de febrero de 1995 (BOJA núm. 37 de 8 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85 de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

ANEXO I

DNI: 25570069.

Nombre: Emilio Gómez Expósito.

C.P.T.: 511651.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Cultura.

Centro directivo: S.G.T.

Centro destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Guadamora, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada «Guadamora» para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria denominada «Guadamora» a la por ellos constituida, situada en el término de Pozoblanco (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 24 de marzo de 1995 el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad

Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 del título 1 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de marzo de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Navalobos, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada «Navalobos» para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria denominada «Navalobos» a la por ellos constituida, situada en el término de Pozoblanco (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente; artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 24 de marzo de 1995 el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 del título 1 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de marzo de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de abril de 1995, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Preescolar Azahara de Lucena (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Gracia Granados Benítez, en su calidad de titular del Centro Docente Privado de Educación Preescolar «Azahara», con domicilio en C/ Arena núm. 8 de Lucena (Córdoba), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que, en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial, así como del Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Resultando que el Centro con código 14601004, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por Orden de 30 de enero de 1991.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta doña Gracia Granados Benítez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «Azahara»; con domicilio en C/ Arena núm. 8 de Lucena (Córdoba); quedando con una composición resultante de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO.
Consejera de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de abril de 1995, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar, Educación

General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados por parte de los Organismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas supresiones.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto: Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE MÁLAGA

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29004493
DOMICILIO: Camino de Suarez, 5/n
DENOMINACION: INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO LA MILAGROSA
TITULAR: Asociación ASPROMANIS
AUTORIZACION: Supresión de 10 unidades de Educación Especial (nivel de Educación General Básica) para 100 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Málaga

CODIGO DE CENTRO: 29005229
DOMICILIO: Pajaritos, 25
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
TITULAR: D. Salvador Guerrero Márquez
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29005692
DOMICILIO: Urbanización Barcenillas - Bda. Pinósol B.4
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO
TITULAR: D^{ña} M^{rs} Dolores Celestino Aguilar
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29005448
DOMICILIO: Cristo Epidemia, 74-76 y F. Católico, 72
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
TITULAR: D. Antonio Hidalgo de la Vega
AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29011047
DOMICILIO: Pintor Sorolla, 17
DENOMINACION: SAN VICENTE DE PAUL
TITULAR: Asoc. de Padres de Niños Deficientes Mentales.
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación Especial (nivel de Educación General Básica) para 34 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Velez-Málaga
LOCALIDAD: Velez-Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29009880
DOMICILIO: Pancho López, 14
DENOMINACION: MIGUEL DE UNAMUNO
TITULAR: Asoc. de Disminuidos Psíquicos ASPRO-VELEZ.
AUTORIZACION: Supresión de 4 unidades de Educación Especial (nivel de Educación General Básica) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla
CODIGO DE CENTRO: 41601619
DOMICILIO: San Vicente de Paul, 54-56
DENOMINACION: COLEGIO HISPALIS
TITULAR: Soc. Coop. de Enseñanza Col. Hispalis
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla
CODIGO DE CENTRO: 41006663
DOMICILIO: León XIII, 25 y 42
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
TITULAR: D^{ña} Salud Martínez de Pinillos
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla
CODIGO DE CENTRO: 41006353
DOMICILIO: Heroes de Toledo, 9 y 39
DENOMINACION: SAN ANTONIO
TITULAR: D. Ricardo Márquez Pérez
AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO DE CENTRO: 41005506
 DOMICILIO: Monte Carmelo, 26 y Vigen del Valle, 13
 DENOMINACION: SOLEDAD RUBIO
 TITULAR: SOLAN, S.L.
 AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO DE CENTRO: 41005890
 DOMICILIO: Uruguay, 17 y Ebro, 2
 DENOMINACION: VIRGEN DE LOS ANGELES
 TITULAR: De Angeles Aviles Ojeda
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Villanueva del Río y Minas
 LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas
 CODIGO DE CENTRO: 41008040
 DOMICILIO: Avda. de Andalucía, 1
 DENOMINACION: SAGRADO CORAZON
 TITULAR: Herminas de la Cruz
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 20 de abril de 1995, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica La Milagrosa de Baena (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Cruz Perlado de Benito, en su calidad de representante de las «HH. de la Caridad», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «La Milagrosa», con domicilio en C/ Santa Marina núm. 1 de Baena (Córdoba), en solicitud de ampliación 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de esa Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 18000471, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por Orden de 1 de julio de 1983 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 9 de julio de 1981.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «HH. de la Caridad».

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «La Milagrosa» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 35 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 30 puestos escolares) al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «La Milagrosa», con domicilio en C/ Santa Marina núm. 1 de Baena (Córdoba); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 35 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «La Milagrosa» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 1995

ORDEN de 2 de mayo de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Orgiva y la Fundación Alhayat para la atención de alumnos desplazados.

El Decreto 207/84, de 17 de julio, contempla una serie de acciones de la Consejería de Educación y Ciencia, encaminadas a corregir la asistencia irregular del alumnado en edad escolar obligatoria y mejorar los servicios educativos con atención preferente a las zonas deficitarias y a los colectivos más necesitados.

El Ayuntamiento de Orgiva desea prestar este servicio; a los alumnos desplazados, a su localidad, a través de la Fundación Alhayat cuyo objetivo es la solidaridad con la infancia desplazada y con problemas socioambientales.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Subvencionar el Acuerdo de Colaboración entre esta Consejería, el Ayuntamiento de Orgiva y la Fundación Alhayat, para la atención de alumnos desplazados con problemas socio-familiares de ese municipio, con 20.000.000 ptas. de la aplicación presupuestaria 01.18.0.03.00.461.01.32F.0., de esta Consejería.

2.º El pago se hará por transferencia al Ayuntamiento de Orgiva y se justificará en la forma y plazos establecidos en los arts. 38 y 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, y demás disposiciones vigentes.

3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios durante 1995.

El Decreto 28/1988 por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en su artículo 14 el fomento del asociacionismo estudiantil mediante la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus asignaciones presupuestarias.

Para dar cumplimiento a dicha disposición se vienen publicando anualmente las correspondientes convocatorias de ayudas para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiple, tales como: potenciar la participación de alumnos y alumnas en las labores de la Comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado y propiciar la formación integral del alumnado de acuerdo con las finalidades educativas expuestas por la Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y los Decretos de Enseñanza que la desarrollan.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO:

Primero. Convocar ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las Organizaciones Estudiantiles de nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito no universitario, y dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Las ayudas convocadas tienen la finalidad de:

- Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación de alumnos y alumnas en la labor educativa de los centros en general, y en sus órganos colegiados (Consejos Escolares) en particular.
- Promover la acción cooperativa y el trabajo en equipo, junto con la creación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos, de acuerdo con el Decreto 28/1988 de 10 de Febrero.

c) Apoyar la formación interna de los asociados y asociadas, junto con la realización de actividades de información y asesoramiento estudiantil, y la extensión del conocimiento de la LOGSE.

Tercero. Quedan excluidas a efectos de subvención por la Administración educativa andaluza, aquellas propuestas de actividades que contemplen:

- La realización o adquisición de material para actividades ajenas a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Programas promovidos por organizaciones estudiantiles, que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa, para los que sean competentes específicamente otros organismos de la Administración.

Cuarto. Podrán solicitar las ayudas convocadas, aquellas Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos, que estén constituidas de acuerdo con el Decreto 28/1988 de 10 de Febrero, que presenten unos fines adecuados a lo dispuesto en la normativa educativa vigente en materia de alumnado, y que se encuentren censadas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, establecido en el artículo Sexto de la presente Orden.

Quedarán excluidas las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos que hayan incumplido alguna de las obligaciones derivadas de la percepción de anteriores subvenciones. Será requisito indispensable que las entidades solicitantes hayan justificado correctamente la utilización de las ayudas concedidas en la convocatoria de 1994.

Quinto. Las solicitudes se realizarán en el modelo del Anexo I de la presente Orden, incluyendo la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta del Código de Identificación Fiscal.
- Programa detallado de Actividades para las que se solicita la ayuda a desarrollar en 1995, con la especificación de sus objetivos, breve descripción, destinatarios, temporalización y mecanismos de evaluación. Este Programa se cumplimentará en el Anexo II de la presente Orden, pudiendo servir de orientación las propuestas de actividades contempladas en el Anexo III.
- Presupuesto de Gastos total, y específico para cada actividad.
- Certificación del Acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, Federación o Confederación por el que se decide solicitar la ayuda.
- Certificado bancario en el que se acrediten los datos de la Entidad (—), Sucursal (—), Dígito de Control (-) y Número de Cuenta (-----), abierta a nombre de la organización estudiantil, a través de la cual se libren los fondos de las ayudas a conceder.
- Certificado de la Organización estudiantil en el que se haga constar el número de socios o afiliados, o en su caso el número de Asociaciones o Federaciones que la forman, junto con su denominación.

Sexto. El plazo de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Séptimo. Las solicitudes y su documentación complementaria se presentarán del siguiente modo:

- Las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos entregarán su documentación en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas.
- Las Federaciones y Confederaciones de Alumnos de ámbito regional remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, entregándolas en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina 21, 3ª planta; 41011-Sevilla).

Igualmente podrán utilizarse cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y documentación complementaria deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles, a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la citada Ley 30/1992. Caso de no atender al requerimiento, se entenderá que renuncia a la participación en la presente convocatoria.

Octavo. 1.- Las solicitudes presentadas por las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos/as serán informadas por una comisión constituida al efecto en las distintas Delegaciones Provinciales, presididas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue; e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el Jefe del Servicio de Inspección y el responsable del Servicio de Información al Estudiante Provincial, que actuará como Secretario. Igualmente participarán en dicha Comisión, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Alumnos.

2.- Una vez concluidos los informes de la Comisión requerida en el apartado anterior, el Delegado Provincial resolverá las Asociaciones de Alumnos y Federaciones de ámbito provincial, que sean beneficiarias de las ayudas económicas convocadas en su respectiva provincia, una vez comprobada su inscripción en el Censo Provincial de Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

Noveno.- 1.- Para las solicitudes presentadas por las Federaciones o Confederaciones de Alumnos de ámbito regional, se constituirá una comisión, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue, e integrada por dos funcionarios de esta Dirección General y un responsable del Servicio de Información al Estudiante, designado por el Director General, actuando uno de ellos como Secretario. Igualmente participarán en dicha Comisión, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Confederaciones de Asociaciones de Alumnos de ámbito regional.

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, podrá requerirse ampliación de la información contenida en la Memoria.

2.- El Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez concluida la evaluación de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, resolverá y hará público la relación de subvenciones concedidas.

Décimo.- Para la valoración de las solicitudes y sus programas de actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales:

1) Respecto a la Asociación de Alumnos/as:

- Características socioeconómicas desfavorables de la población escolar a la que atiende el Centro, y la zona en que esté ubicado el centro, donde se encuentre constituida la Asociación.

- Para Asociaciones con más de un año de funcionamiento se observarán las actividades realizadas y el grado de participación de los asociados y de los estudiantes del Centro.

- En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

* Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros, y en la vida del centro educativo.

* Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente los relacionados con la información y el asesoramiento a los estudiantes del Centro.

2) Respecto a las Federaciones y Confederaciones de Alumnos/as:

- Mayor representatividad de la entidad; lo que se determinará en función del número de Asociaciones de Alumnos/as integrantes; o bien del número de consejeros escolares electos que pertenezcan a Asociaciones integradas en la Federación o Confederación.

- En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

* Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros, y en la vida del centro educativo.

* Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente los relacionados con la información y el asesoramiento a los estudiantes del Centro.

Undécimo.- La resolución de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación en el B.O.J.A. de las oportunas Resoluciones por: los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia para las ayudas económicas en su ámbito provincial y el Director General de Promoción y Evaluación Educativa para las subvenciones de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Alumnos de ámbito regional.

Duodécimo.- Las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos/as subvencionadas quedan obligadas a:

1.- Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa en el momento que se produzca.

3.- Haber constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4.- Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas mediante la presentación, una vez finalizada la actividad, de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en la que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad, con extensión máxima de 10 folios; junto con sugerencias para futuras convocatorias.

b) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la ayuda.

c) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción de esta subvención.

5.- Devolver el importe de las subvenciones recibidas si el gasto no se produce.

Decimotercero.- Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, y en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión.

Decimocuarto.- Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa y a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación y resolución de la presente Orden de convocatoria, en su ámbito geográfico de influencia; y a la gestión de los Créditos oportunos para hacer efectivas las diferentes resoluciones de la presente Orden de Convocatoria.

Decimoquinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE NIVEL NO UNIVERSITARIO. AÑO 1995

I - DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION ESTUDIANTIL.....

DOMICILIO.....

LÓCALIDAD..... CODIGO POSTAL.....

PROVINCIA..... TELEFONO..... NIF.....

CENTRO DONDE SE UBICA.....

NUMERO DE CENSO..... PROVINCIA.....

REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE.....

CARGO QUE OSTENTA..... DNI.....

DOMICILIO..... LOCALIDAD.....

PROVINCIA..... C. POSTAL..... TFNO.....

II - DATOS BANCARIOS.

ENTIDAD.....

SUCURSAL.....

DIGITO DE CONTROL.....

NUMERO DE CUENTA.....

NOMBRE DEL TITULAR O TITULARES.....

III - DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- o Copia compulsada del CIF.
- o Programa de actividades
- o Presupuestos de Gastos de las Actividades.
- o Certificación del Acuerdo de Solicitud de la Ayuda
- o Certificación Bancaria
- o Declaración de compromiso de aportar la diferencia entre lo subvencionado y los costos de las actividades para el desarrollo del Programa.
- o Certificado de la Organización estudiantil del número de socios o afiliados, o en su caso el Número de Asociaciones o Federaciones que la formán con su denominación.
- o Otros

IV - PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ----- Ptas

a) Actividades Información-Formación ----- Ptas

b) Actividades Participación-Asociacionismo ----- Ptas

c) Otros ----- Ptas

AYUDA SOLICITADA ----- Ptas.

V - DECLARA

- a) Que la organización estudiantil que represento reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria.
- b) Que acepta el compromiso especificado en el artículo Duodécimo de la presente Orden de 18 de Enero de 1995.

Por tanto SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el año 1995.

Fecha _____ a _____ de _____ de 1995

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION EDUCATIVA
O ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO II

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

- a) Nombre
- b) Fines de la Entidad (según los Estatutos)
- c) Número de Afiliados o Socios
Número de Asociaciones o Federaciones que la componen (Por Provincias en su caso)
- d) Medios de la Entidad
 - d.1 - Presupuesto de Gastos e Ingresos
 - d.2 - Fuentes de Financiación

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN 1994

- a) Actividades habituales
- b) Programas concretos
- c) Subvenciones recibidas y Organismo que la concedió

3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1995

a) Actividades de INFORMACIÓN-FORMACIÓN

- 1- Objetivos
- 2- Descripción
- 3- Destinatarios
- 4- Temporalización prevista para su desarrollo
- 5- Presupuesto
- 6- Mecanismos de Evaluación

b) Actividades de PARTICIPACION-ASOCIACIONISMO

- 1- Objetivos
- 2- Descripción
- 3- Destinatarios
- 4- Temporalización prevista para su desarrollo
- 5- Presupuesto
- 6- Mecanismos de Evaluación

c) Otras ACTIVIDADES

- 1- Objetivos
- 2- Descripción
- 3- Destinatarios
- 4- Temporalización

5- Presupuesto

6- Mecanismos de Evaluación

ANEXO III

RELACION ORIENTADORA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.

I- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN-FORMACIÓN

1- INFORMACIÓN: Actividades referentes a la consolidación en Centros educativos de mecanismos de información de temas de interés para los estudiantes.

Entre otros, pueden proponerse, los referidos a:

- Establecimiento de red informativa de Centro.
- Asesoría para alumnos y alumnas.
- Campañas publicitarias para dar a conocer las organizaciones estudiantiles.
- Información al estudiante.
- Realización de publicaciones periódicas.

2- FORMACIÓN: Actividades de autoformación, actividades coordinadas con otras entidades o instituciones, colaboración en programas educativos, etc. Actividades gestionadas por la propia Asociación en temas como alcoholismo, tabaquismo, SIDA, Medio Ambiente, LOGSE, salidas universitarias, etc.

II- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

1- PARTICIPACIÓN: Actividades referentes a fomentar la participación en los órganos colegiados de Centro y otros.

Entre otros, pueden proponerse, los referidos a:

- Encuentros de Consejeros y/o Delegados.
- Información sobre Carta de derechos y deberes.
- Participación en la gestión del Centro: Consejo Escolar.

2- ASOCIACIONISMO: Actividades referentes al fomento asociativo y federativo, a la organización interna y relación con otras organizaciones.

Entre otros, pueden proponerse, los referidos a:

- Asambleas federativas, reuniones, encuentros, congresos, etc...
- Cursos sobre asociacionismo y participación.
- Campañas de afiliación.
- Programas de gestión y organización de asociaciones.

III- OTRAS ACTIVIDADES.

1- INFRAESTRUCTURA: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc... para el desarrollo de actividades.

Entre otros, pueden proponerse, los referidos a:

- Asistencia a reuniones
- Adquisición de medios para desarrollo de actividades.
- Visita a los Centros.

2- OTRAS PROPUESTAS DE ACTIVIDADES.

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos durante el año 1995.

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación recoge la libertad de asociación de los padres en el ámbito educativo, la cual en nuestra Comunidad Autónoma fue desarrollada por el Decreto 27/1988 de 10 de Febrero (BOJA Nº 17 de 1-3-88), que en su artículo 15º especifica que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos mediante la concesión de ayudas económicas dentro de las asignaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La participación de los padres y madres de alumnos en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros es un elemento de suma importancia para la consecución de un sistema educativo de calidad bajo los principios de la LOGSE, dentro de una sociedad democrática cuyos valores fundamentales sean la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

En este sentido, las Federaciones y Confederaciones de APAS son un importante instrumento canalizador de las actividades de los padres y madres de alumnos, con vistas a la profundización en el conocimiento de la nueva estructura del sistema educativo, cuya implantación exige un compromiso de participación activa de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, con vistas a facilitar los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de las Federaciones y Confederaciones de APAS, de acuerdo con el citado Decreto 27/1988,

HA DISPUESTO:

Primero.- Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en el desarrollo de las actividades de las Federaciones (locales, comarcales, provinciales o interprovinciales) y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1995, dentro de las asignaciones presupuestarias para tal fin de la Consejería de Educación y Ciencia. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas organizaciones, y con la legislación educativa vigente, haciéndose especial hincapié en las actividades de fomento asociativo, dinamización participativa y formación de padres y madres de alumnos.

Segundo.- Las finalidades para las que se convocan las ayudas se centran en la actividades de las citadas entidades de Padres y Madres de Alumnos, cuyos objetivos se dirijan a:

a) Propiciar actividades que promuevan la dinamización de la participación activa de padres y madres en la labor educativa de los Centros docentes en general, y en sus Órganos Colegiados en particular.

b) Fomentar la creación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres y de Madres de Alumnos, de acuerdo con el Decreto 27/1988 de 10 de Febrero y disposiciones que lo desarrollan, promoviendo la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

c) Apoyar la formación de los padres y madres de alumnos, junto con actividades de información y asesoramiento para propiciar el conocimiento de la LOGSE.

Tercero.- Podrán solicitar estas ayudas económicas, las Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar constituidas de acuerdo con el Decreto 27/1988 de 10 de Febrero.

b) Estar inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia, o de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Quedan excluidas como posibles beneficiarias aquellas Federaciones o Confederaciones de APAS, que hayan incumplido alguna de las obligaciones derivadas de la percepción de anteriores subvenciones de la Consejería de Educación y Ciencia. Por tanto será requisito indispensable que las entidades solicitantes hayan justificado correctamente la utilización de las ayudas percibidas del año 1994.

A efectos de subvención por la Administración Educativa Andaluza quedan excluidas aquellas propuestas de actividades que contemplen:

a) La realización o adquisición de materiales para actividades ajenas a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Los programas promovidos por las Federaciones y Confederaciones de APAS que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa, para los que sean competentes otros organismos de la Administración.

Cuarto.- Las solicitudes se realizarán en el Modelo del Anexo I de la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación:

1) Certificado del Acuerdo de los órganos competentes de la Federación o Confederación, por el que se decide solicitar la ayuda. Certificado de la relación de APAS miembros de la entidad solicitante con su número de asociados.

2) Plan Anual de Actividades para 1995 por el que se solicita la ayuda. Este Plan deberá contener los objetivos, una breve descripción, los destinatarios, la temporalización y mecanismos de evaluación de cada uno de los cuatro grandes bloques de actividades que se proponen:

- Dinamización de la participación
- Fomento del Asociacionismo
- Formación-Información sobre la LOGSE
- Otras Propuestas de Actividades

3) Presupuesto de Gastos total del Plan Anual, y específico para cada bloque de actividades.

4) Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (C.I.F.)

5) Certificado de entidad bancaria, que acredite el Banco, Sucursal, Dígitos de Control y Cuenta Corriente abierta a nombre de la Federación o Confederación de APAS, a través de la cual librar la subvención que se conceda.

6) Certificado de la Federación o Confederación de APAS donde se haga constar el número de Asociaciones o Federaciones que la forman, junto con su denominación.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes con su documentación complementaria será de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y documentación complementaria deberá realizarse por los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la participación en la presente convocatoria.

Sexto.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21 3º -41011- Sevilla), o en cualquiera de las dependencias expuestas en el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Séptimo.- Para la resolución de la presente Convocatoria se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de la citada Dirección General, que conocerá el criterio de cada una de las Confederaciones de APAS existentes en Andalucía, como recoge el artículo 15º del Decreto 27/1988.

Octavo.- Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales:

a) Mayor representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de APAS integrantes, o en su caso por el número de consejeros escolares elegidos que pertenezcan a las Asociaciones integradas en las Federaciones o Confederaciones solicitantes.

b) Pertenencia a la Federación o Confederación, de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos en Centros que atiendan a poblaciones escolares con características socioeconómicas desfavorables.

c) Valoración de la calidad del Plan Anual de Actividades de 1995 y de las repercusiones en la Comunidad Escolar.

Noveno.- La comisión expuesta en el artículo Séptimo realizará su propuesta, que se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, que se publicará en el BOJA.

Décimo.- Las Federaciones y Confederaciones beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

1) Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Federación o Confederación, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió; y ha quedado asentada en su contabilidad.

b) Carpeta-Índice, que incluya todos los originales de factura y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido; que sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades y posibles sugerencias para futuras convocatorias.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de recepción de la subvención.

2) Hacer constar en la publicidad de las actividades, que han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3) Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.

4) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

5) Devolver el importe de las subvenciones recibidas, si el gasto no se produce

Undécimo.- Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para la interpretación, desarrollo y resolución

de la presente Orden, y para la gestión de las asignaciones presupuestarias correspondientes para hacer efectiva la Resolución de la presente convocatoria.

Duodécimo.- Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, y en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Decimotercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE APAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 1995.

I - DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____

Domicilio _____

Localidad _____ Código Postal _____

Provincia _____ Tfno 95 _____ NIF _____

Nº Registro C. Gobernación _____ Fecha _____ Provincia _____

Nº de Asociaciones de Padres de Alumnos o Federaciones que la componen por provincias, especificando el Nº de Afiliados de cada una de ellas. _____

Representante Legal: Nombre _____

Cargo que ostenta _____ D.N.I. _____

Domicilio _____ Localidad _____

Provincia _____ C.Postal _____ Tfno. _____

II - DATOS BANCARIOS

Entidad _____

Sucursal _____

Dígitos de Control _____

Número de Cuenta _____

Nombre del Titular o Titulares _____

III - DATOS DE LOS DIRECTIVOS

Presidente/a/Dº _____

Domicilio _____ Localidad _____

Provincia _____ Tfno. _____

Secretario/a D/Dº _____

Domicilio _____ Localidad _____

Provincia _____ Tfno. _____

IV - DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

o Certificado del Acuerdo de solicitud de la Ayuda

- o Certificado de la relación de APAS asociadas
- o Plan Anual de Actividades para 1995
- o Presupuesto de Gastos
- o Copia del NIF
- o Certificación bancaria

V.- PRESUPUESTO

- Total del Plan Anual de Actividades	_____	Ptas
a) Actividades de Dinamización de Participación	_____	Ptas
b) Actividades de Fomento del Asociacionismo	_____	Ptas
c) Actividades de Formación-Información	_____	Ptas
d) Otras Propuestas de Actividades	_____	Ptas
- Ayuda Solicitada	_____	Ptas

VI - DECLARA

- 1 - Que la entidad que represento reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de Convocatoria de Ayudas.
- 2 - Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
- 3 - Que se compromete a justificar la Ayuda que se conceda de acuerdo con el art.º Décimo de la presente Orden.
- 4 - Que durante el año 1994 esta Entidad recibió las subvenciones que se detallan.

Cantidad	Organismo que la concede	Actividad subvencionada
----------	--------------------------	-------------------------

Por tanto SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para las Federaciones y Confederaciones de APAS de Andalucía del año 1995, y que se le concede ayuda por un importe de _____ pesetas, que significa el _____ por ciento del Presupuesto previsto para el Plan Anual de Actividades.

En _____ a _____ de _____ de 1995

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado, Técnico Auxiliar, para alumnas participantes en el Programa Marep.

La Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su Título III la obligatoriedad, por parte de los poderes públicos en general y de la Administración Educativa en particular, de atención prioritaria a la Educación de las Personas Adultas.

En el mismo Título III, en su artículo 53.4, la citada Ley contempla que se «organizarán pruebas para la obtención de los títulos de Formación Profesional en las condiciones y en los casos que se determinen».

En este sentido, por parte de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, y para completar el proceso de formación de las alumnas participantes en el Programa Marep -que fue asumido por la Comunidad Económica Europea dentro de sus Proyectos en materia de Recursos Humanitarios, Iniciativa Now- procede la Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), reguladoras de dichas Pruebas, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones actualmente regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, para las alumnas participantes en el Programa Marep.

Segundo. Las pruebas se celebrarán en Sevilla y Granada el día 26 de junio de 1995 y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente horario:

- 09,00 horas: Area Formativa Común.
- 11,30 horas: Area Ciencias Aplicadas.
- 16,00 horas: Area Tecnológica.

Las pruebas de Formativa Común y Ciencias Aplicadas se desarrollarán en un período máximo de dos horas y la duración de la prueba del Area Tecnológica no será superior a tres horas.

Tercero. Hasta diez días antes de la celebración de las pruebas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla y Granada propondrán a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto donde se deban realizar las inscripciones y desarrollar las pruebas.

Cuarto. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras serán nombrados por la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse, antes del 21 de junio, las mujeres andaluzas participantes en el Programa Marep.

Sexto. Para efectuar la inscripción, las participantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas cada Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se

archivarán en los Institutos donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

La áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Octavo. Las Comisiones Evaluadoras obtendrán la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesionales y se harán públicas en los Centros donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitieron la matrículas.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe

estadístico a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Noveno. Quienes hayan superado algunas de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General,
Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL Marep-95 <i>Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas</i>
--	--

1. Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Nacido en	Provincia	Día	Mes
			Año
			EDAD
Domicilio/calle	Número	Piso	Provincia
			Teléfono

2. Centro

Nombre	Localidad
--------	-----------

3. Solicitud

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la:

Rama:	Profesión:
-------	------------

4. Documentación

- Presenta DNI y fotocopia
- Presenta a de de 199
- Presenta solicitante

Sello

Centro oficial que recibe
la solicitud:

(Fecha y firma)

ANEXO II

Acta de Evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas (Marep-1.995)

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja número

Rama

Profesión

Calificaciones					
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Áreas de conocimientos			Global
		Formativa común	Ciencas aplicadas	Técnico-Práctica	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de de 1.99

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fdoº

Fdoº

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre parentesis, la calificación, si consta documentalente.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2192/92-S.1.º, interpuesto por don Manuel Velázquez Nieto y otros.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2192/92-S.1.º, interpuesto por don Manuel Velázquez Nieto y otros, representado por el Procurador Sr. Julio Paneque Guerrero y defendidos por el Letrado Sr. don Ramón Velázquez García, contra Resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 10 de marzo de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla, de 25 de septiembre de 1992, recaída en el expediente sancionador número 71/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de 10 de marzo de 1992 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los cuatro recurrentes contra las

resoluciones sancionadoras de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla recaídas en los expedientes sancionadores núms. 70, 71, 72 y 73 de 1991, en cuya virtud se imponía a cada uno de ellos la sanción de 250.000 pesetas, que confirmamos parcialmente, y anulamos en lo relativo a la estimación de la infracción prevista en el artículo 48.1.8 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, anulamos en lo referente a la aplicación del artículo 29.10.b) del citado cuerpo normativo y asimismo en la graduación de las sanciones impuestas en cuya virtud, acordamos que don Manuel Velázquez, autor de la infracción prevista en el artículo 48.1.18 del Reglamento antes citado sea sancionado con multa de 160.500 pesetas; don Eduardo Bejarano, en idéntica situación que el anterior, sea sancionado con multa en igual cuantía; don José Antonio Serna, autor de la infracción ya descrita y de la prevista en el artículo 48.3.53 sea sancionado con multa de 165.500 pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES
DE LORCA (MURCIA)

EDICTO.

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Lorca (Murcia).

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Andalucía» y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, Hammadi Ouled Hrouy Salam Att Abbes, que últimamente tuvo su domicilio en esa Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas número 140/93 sobre Amenazas, y en el que han sido partes, como denunciante Héctor López Martín, Jesús Cabrera Medina y Angel Sierra Fernández, y como denunciados, Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Antecedentes de Hecho...
Fundamentos de Derecho...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes de la falta de Amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente, que firmo en Lorca, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia una contratación de una asistencia técnica. (PD. 1251/95).

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación de la asistencia técnica siguiente:

Expte. núm.: T1-5.MA.01-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Málaga.

Presupuesto de contrata: 14.950.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Del 15 de julio al 15 de septiembre de 1995.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla Avda. de la República Argentina, núm. 25, 8.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concluyendo a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. de la República Argentina, núm. 23, segunda planta, de Sevilla.

Documentación: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1995.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de abril de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PG93000084).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino en la comarca de Reforma Agraria de Los Montes, Tercera Fase».

2. Fecha de adjudicación: 14 de marzo de 1995.

3. Importe de adjudicación: 1.092.176.126 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Lain, S.A.

Sevilla, 27 de abril de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de abril de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1074/95). (BOJA núm. 65, de 5.5.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: En la página 3.940, columna izquierda, en la línea 34, donde dice: «de El Viso del Alcor presentada en el Registro ...», debe decir: «de Mairena del Alcor presentada en el Registro ...».

Sevilla, 15 de mayo de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1252/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Ampliación Centro Logse CP Elena Luque de Santa Cruz de Montilla (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 99.912.627 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia,

Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General; Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 1253/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica.

Obra: Edificio para Biblioteca en el Campus Universitario de Jaén.

Presupuesto tipo de licitación: 488.735.238 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría f.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Director General; Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de abril de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público de concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1254/95).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de Asistencia Técnica para la «Obtención y tabulación de datos sobre rendimientos de los medios de extinción de incendios forestales», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 33/95/N/00.

Presupuesto de contrata: 8.683.992 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta 30.11.95.

Fianza provisional 2%: 173.680 ptas., ante la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Clasificación: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13,00 horas del último día fijado.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa): Las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas): Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla; si fuese sábado se pasaría al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1995.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1255/95).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de Asistencia Técnica para el «Desarrollo de videos temáticos de prevención de incendios forestales», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 30/95/N/00.

Presupuesto de contrata: 5.498.400 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional 2%: 109.968 ptas., ante la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Clasificación: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13,00 horas del último día fijado.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa): Las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas): Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla; si fuese sábado se pasaría al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1256/95).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de Asistencia Técnica para el «Desarrollo, actualización y mejora de un sistema de transmisión, recepción y manejo de imágenes en los incendios forestales», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 29/95/N/00.

Presupuesto de contrata: 4.999.600 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional 2%: 99.992 ptas., ante la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Clasificación: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13,00 horas del último día fijado.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa): Las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas): Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla; si fuese sábado se pasaría al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de asistencia técnica que se cita. (PD. 1257/95).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de Asistencia Técnica para el «Grabación de vídeos en los incendios forestales»; según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 28/95/N/00.

Presupuesto de contrata: 6.449.600 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional 2%: 128.992 ptas., ante la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Clasificación: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias s/n, Sevilla; durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13,00 horas del último día fijado.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa): Las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas): Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla; si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1258/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Producción y difusión de resultados sobre suelos y vegetación del

Parque Natural de las Sierras Subbéticas», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 40/95/P/00.

Presupuesto máximo: 5.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla; donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 20 días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores. Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1259/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Digitalización de los límites y zonación de los planes de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales protegidos 2.º fase»; según las siguientes prescripciones:

Expediente: 39/95/P/00.

Presupuesto máximo: 8.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 20 días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores. Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento forestal que se indica, por el sistema de subasta. (PD. 1260/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva ha resuelto anunciar a subasta la contratación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

1. «Coto Mazagón y otros»: Aprovechamiento sito en los términos municipales de Moguer, Almonte y Lucena del Puerto.

Objeto: Pies de E. Glóbulus y Camaldulensis (cosa cierta):

LOTE Nº	COsa CIERTA Nº PIES	VOLUMEN ESTIMADO
1	27.269 E. GLOBULUS 1.725 E. CAMALDUL	3.827.617 m.c.E.G. 284.007 m.c.E.C.
2	34.839 E. GLOBULUS 1.596 E. CAMALDUL	2.693.695 m.c.E.G. 200.378 m.c.E.C.
3	29.199 E. GLOBULUS 12.327 E. CAMALDUL	2.736.710 m.c.E.G. 1.160.116 m.c.E.C.
4	22.073 E. GLOBULUS 6.915 E. CAMALDUL	1.588.287 m.c.E.G. 648.904 m.c.E.C.
5	18.472 E. GLOBULUS 10.864 E. CAMALDUL	1.413.710 m.c.E.G. 1.018.688 m.c.E.C.
6	16.473 E. GLOBULUS 12.573 E. CAMALDUL	1.177.779 m.c.E.G. 1.050.833 m.c.E.C.
7	6.202 E. GLOBULUS 14.472 E. CAMALDUL	595.414 m.c.E.G. 969.805 m.c.E.C.
8	14.088 E. GLOBULUS 13.011 E. CAMALDUL	967.421 m.c.E.G. 1.018.833 m.c.E.C.
9	10.123 E. GLOBULUS 21.263 E. CAMALDUL	787.717 m.c.E.G. 2.308.152 m.c.E.C.
10	6.725 E. GLOBULUS 23.272 E. CAMALDUL	475.783 m.c.E.G. 1.510.875 m.c.E.C.
11	13.081 E. GLOBULUS 14.845 E. CAMALDUL	881.745 m.c.E.G. 968.996 m.c.E.C.
12	11.401 E. GLOBULUS 19.402 E. CAMALDUL	643.881 m.c.E.G. 1.168.267 m.c.E.C.

Importe Mínimo de Licitación:

LOTE Nº	IMPORTE PTAS
1	14.205.432.-
2	9.997.869.-
3	11.592.330.-
4	6.691.189.-
5	6.624.588.-
6	5.816.253.-
7	3.598.197.-
8	5.010.964.-
9	6.298.009.-
10	3.979.130.-
11	4.627.776.-
12	4.070.371.-

Plazo de Ejecución: Tres meses a partir de la firma del Acta de Entrega.

Fianza Provisional: 2% del importe de licitación.

"COTO BOBEGONES": Aprovechamiento sito en el término municipal de Almonte.

Objeto: Pies de E. Glóbulus y E. Camaldulensis (cosa cierta).

LOTE Nº	COsa CIERTA Nº PIES	VOLUMEN ESTIMADO
3	26.477 E. GLOBULUS 371 E. CAMALDUL	3.760.807 m.c.E.G. 35.309 m.c.E.C.
4	24.014 E. GLOBULUS 119 E. CAMALDUL	3.487.358 m.c.E.G. 16.532 m.c.E.C.
5	27.675 E. GLOBULUS 1.561 E. CAMALDUL	3.507.784 m.c.E.G. 202.623 m.c.E.C.

Importe Mínimo de Licitación:

LOTE Nº	IMPORTE PTAS
3	13.591.868.-
4	12.579.286.-
5	12.931.956.-

Plazo de Ejecución: Tres meses contados a partir de la firma del Acta de Entrega.

Fianza Provisional: 2% del importe de licitación.

2.- **Exposición del expediente:** Los pliegos de condiciones económicas-administrativas y técnicas y demás documentos estarán de manifiesto para su examen en las dependencias de esta Delegación Provincial sitas en Plaza Isabel la Católica, nº 9 (Pl. Niña) de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

3.- **Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** El plazo es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., antes de las 10,00 horas del último día. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sito en Plaza de Isabel la Católica, nº 9 de Huelva.

4.- **Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Delegación sitas en Plaza de Isabel la Católica, nº 9 de Huelva, a partir de las 11,30 horas del mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto que coincidiera en sábado, la apertura de proposiciones será el día siguiente hábil a la misma hora.

5.- Documentación a presentar por los licitadores:

SOBRE Nº 1

Documentación administrativa, los señalados y en la forma que determina la condición 49 del pliego de condiciones económico-administrativas.

SOBRE Nº 2

Proposición Económica, con arreglo al modelo que se adjunta como anejo del pliego de condiciones económico-administrativas.

6.- **Abono de los Anuncios:** Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Huelva, 9 de mayo de 1995.- El Delegado, Juan M. Gómez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 1.512 de fecha 5 de mayo de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la ejecución de obras del Proyecto de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrios A y B, Sector Sur, Fase V, a la empresa Auxiliar de Canalizaciones, S.A. por precio de 54.161.335 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 1.511 de fecha 5 de mayo de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la ejecución de obras del Proyecto de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrio C, Fase 2, a la empresa Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A. por precio de 66.644.173 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó adjudicar de conformidad con el art. 187 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la contratación de los trabajos de Conservación, Reparación y Reforma del viario y espacios públicos del municipio de Sevilla. Sector 1, Distritos: Triana, Los Remedios, Centro y Sur a la empresa Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A., por una baja del 9,5% respecto de los cuadros de precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 25 de abril de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 1.513 de fecha 5 de mayo de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la ejecución de obras del Proyecto de Reurbanización del Barrio Pío XII, 1.º Fase, a la empresa Auxiliar de Canalizaciones, S.A. por precio de 57.767.777 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Secretario.

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de información pública de proyecto de Concesión para Construcción y Explotación de nave industrial y comercial en el Puerto Pesquero Deportivo de Caleta de Vélez (Málaga). (PP. 1247/95).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para Modificación de Concesión consistente en la Construcción y Explotación de nave Industrial y Comercial, en base a la petición y proyecto presentado por el actual concesionario.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Nave industrial y comercial en el Puerto de Caleta de Vélez, presentado por Miguel Rivas Bachot, en relación a la ampliación de la Concesión vigente».

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Caleta de Vélez o en la sede central de esta Entidad, sita en c/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de la Caleta de Vélez o dispuesto en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la c/ San Gregorio núm. 7 (41004 Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-40/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Víctor Manuel Lobato Sanz. C/ Río de la Plata, núm. 13-1.º-A. Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-43/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Luis Camacho García, c/ Núcleo Residencial Juan Ramón Jiménez Bq. 1-Bajo. Localidad: Moguer (Huelva).

Infracción: Art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26 d) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-46/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana. c/ Capitán Cortés, 25-1.º Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-58/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana. c/ Capitán Cortés, 25-1.º Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-63/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Enrique Rodríguez González. C/ Pasaje Atalaya, s/n. Localidad: Lepe (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-68/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Andrés González Ferrera. C/ Mar de Léva, s/n. Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-73/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana. C/ Capitán Cortés, 25-1.º Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-11/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Félix Camacho Pichardo. C/ Candao, 68. Localidad: Rociana del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-152/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Félix Camacho Pichardo. C/ Candao, 68, 21. Localidad: Rociana del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-170/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Almenara Tiempo Libre, S.L. (D. Pedro Perriáñez), Edificio Noche y Día.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-214/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana. «Bar Caribe». C/ Muelle Marina, 8.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 125.000 ptas.

Expediente: H-232/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Isabel M.º Alfonso Alfonso. Bar Texas. Edificio Aremar.

Localidad: Torre la Higuera (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-237/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Molina Vegara. C/ Severo Ochoa, 3-3.º B.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-263/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio M. Martín Sayago. C/ Santa Ana, núm. 33.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.000 ptas.

Huelva, 4 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o

por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de premio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencias de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD.	33912	DOC.	24660/89	ROLDAN MERINO MANUEL	
LIQUIDACION:	T0-		1951/94	IMPORTE:	65.807
COD.	33914	DOC.	23690/89	GARRIDO MARTIN ANTONIO	
LIQUIDACION:	T0-		1950/94	IMPORTE:	39.677
COD.	33915	DOC.	23625/89	GARCIA VALDEARENAS SALVADOR	
LIQUIDACION:	T0-		1948/94	IMPORTE:	18.545
COD.	33917	DOC.	23625/89	GARCIA VALDEARENAS SALVADOR	
LIQUIDACION:	T0-		1949/94	IMPORTE:	66.131
COD.	33918	DOC.	23574/89	RICO FRAILE ISABEL	
LIQUIDACION:	T0-		1947/94	IMPORTE:	22.253
COD.	33920	DOC.	23521/89	BAILON BASILIO MANUEL	
LIQUIDACION:	T0-		1946/94	IMPORTE:	20.862
COD.	33921	DOC.	17525/89	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO Y-OTRO	
LIQUIDACION:	T0-		1945/94	IMPORTE:	158.213
COD.	33923	DOC.	17328/89	PEREZ PRAZ JOSE LUIS MANUEL	
LIQUIDACION:	T0-		1944/94	IMPORTE:	57.594
COD.	33925	DOC.	15756/89	VARON ALCALDE MARIA DEL CARMEN	
LIQUIDACION:	T0-		1943/94	IMPORTE:	32.609

COD. 33926	DOC. 15397/89	RODRIGUEZ HERRERA FRANCISCO	IMPORTE: 17.618
LIQUIDACION: T0-	1942/94		
COD. 33927	DOC. 15299/89	CASTILLO GARCIA MARIA VIRTUDES	IMPORTE: 27.271
LIQUIDACION: T0-	1941/94		
COD. 33929	DOC. 14812/89	CERRATO LOPEZ MANUEL	IMPORTE: 300.763
LIQUIDACION: T0-	1940/94		
COD. 33930	DOC. 14606/89	GRANADOS TORRALBO JUAN JOSE	IMPORTE: 97.078
LIQUIDACION: T0-	1939/94		
COD. 33931	DOC. 14117/89	NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO	IMPORTE: 115.840
LIQUIDACION: T0-	1938/94		
COD. 33933	DOC. 14031/89	CASTRO LOPEZ FERNANDO ROGELIO	IMPORTE: 117.396
LIQUIDACION: T0-	1937/94		
COD. 33934	DOC. 13947/89	VALENZUELA ARROYO JUAN	IMPORTE: 354.900
LIQUIDACION: T0-	1936/94		
COD. 33935	DOC. 12929/89	ARIAS MERLO REMEDIOS	IMPORTE: 259.814
LIQUIDACION: T0-	1934/94		
COD. 33937	DOC. 11845/89	DOMINGUEZ MONTORO MANUEL	IMPORTE: 280.577
LIQUIDACION: T0-	1933/94		
COD. 33940	DOC. 11273/89	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA LUZ DIVINA	IMPORTE: 46.602
LIQUIDACION: T0-	1932/94		
COD. 33941	DOC. 11168/89	GARCIA GALINDO ANTONIO	IMPORTE: 444.084
LIQUIDACION: T0-	1931/94		
COD. 33944	DOC. 4448/90	CANO GANDARA JOSE A	IMPORTE: 82.662
LIQUIDACION: T0-	1930/94		
COD. 33945	DOC. 335/90	SUAREZ PINILLA MARIA DEL ANGEL	IMPORTE: 117.970
LIQUIDACION: T0-	1929/94		
COD. 33947	DOC. 23591/89	NAVARRO LORENTE JULIAN	IMPORTE: 5.850
LIQUIDACION: T5-	1592/94		
COD. 33948	DOC. 18050/89	TORRE GARCIA JOSE MARIA DE LA	IMPORTE: 8.033
LIQUIDACION: T5-	1591/94		
COD. 33949	DOC. 17969/89	ORTEGA JEREZ CARMEN	IMPORTE: 152.651
LIQUIDACION: T5-	1590/94		
COD. 33950	DOC. 17957/89	ALARCON GONZALEZ SARA MARIA	IMPORTE: 29.500
LIQUIDACION: T5-	1589/94		
COD. 33951	DOC. 17594/89	SABATER SAIS JORGE	IMPORTE: 17.834
LIQUIDACION: T5-	1588/94		
COD. 33952	DOC. 17582/89	ESTEVEZ MORENO MANUEL	IMPORTE: 12.289
LIQUIDACION: T5-	1587/94		
COD. 33953	DOC. 17455/89	VILCHEZ SANCHEZ MANUEL JESUS	IMPORTE: 7.168
LIQUIDACION: T5-	1586/94		
COD. 33954	DOC. 15781/89	SANTISTEBAN MARTIN LUIS	IMPORTE: 29.971
LIQUIDACION: T5-	1585/94		
COD. 33955	DOC. 15128/89	RODRIGUEZ DE LA OLIVA ANTONIO	IMPORTE: 9.197
LIQUIDACION: T5-	1584/94		
COD. 33956	DOC. 14905/89	MARTINEZ LAO ANTONIO	IMPORTE: 11.223
LIQUIDACION: T5-	1583/94		
COD. 33957	DOC. 14703/89	GARCIA LOPEZ ANTONIO	IMPORTE: 30.419
LIQUIDACION: T5-	1582/94		
COD. 33958	DOC. 14693/89	PROMOCIONES CHANJO S.A.	IMPORTE: 7.858
LIQUIDACION: T5-	1581/94		
COD. 33959	DOC. 14342/89	VAZQUEZ SUAREZ RAFAEL	IMPORTE: 8.551
LIQUIDACION: T5-	1580/94		
COD. 33960	DOC. 13805/89	HITA FERNANDEZ MARIA ISABEL	IMPORTE: 21.700
LIQUIDACION: T5-	1579/94		
COD. 33961	DOC. 13726/89	CASTELLANO GOMEZ JOAQUIN	IMPORTE: 28.680
LIQUIDACION: T5-	1578/94		
COD. 33962	DOC. 12385/89	CARO ROMERO MANUEL	IMPORTE: 19.192
LIQUIDACION: T5-	1577/94		
COD. 33963	DOC. 9581/89	GOMEZ NAVAS MARIA LOURDES	IMPORTE: 6.316
LIQUIDACION: T5-	1576/94		
COD. 33964	DOC. 9397/89	ORBE PAYA MARIA DEL CARMEN DE	IMPORTE: 8.672
LIQUIDACION: T5-	1575/94		

Granada, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Propuesta de resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes; Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Resolución recursoalzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Resolución de recurso de reposición y ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-330/93.

Encausado: Don Roberto Kon Guttman.

Ultimo domicilio: C/. Morera, núm. 5. Lepe.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-86/91.

Encausado: Doña María Teresa Brisos Pires.

Ultimo domicilio: Plaza de Quito, núm. 6. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de Recurso Ordinario.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita: (SE-003/94).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-003/94, incoado contra doña Yolanda Oyarzábal Ruiz con domicilio en c/ Pasaje Mallol núm. 7, 1.º, Sevilla, titular de la Pensión «Yolanda», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 22.2.95, se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-003/94, por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento,

podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la resolución citada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1027/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Construir un cable subterráneo de 18/30 kv., para sustituir el actual que se encuentra en mal estado y provoca un gran número de averías, afectando a la zona céntrica de la ciudad.

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta Telefónica situada en C/ Virgilio Anguita.

Final: Caseta Arroyo de San Pedro, situado en C/ Sta. Clara.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 300 mts.

Término municipal afectado: Jaén.

Tensión: 18/30 kv.

Conductor: Aluminio de 150 mm².

Presupuesto en pesetas: 5.883.586.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19 de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1028/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Establecer doble alimentación en varios centros de Torredonjimeno, reduciendo el tiempo de interrupción mejorando la calidad del servicio.

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta San Francisco situada en C/ Colón.
Final: Caseta P. de Rivera, situada en la C/ Médite-ráneo.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 392 mts.

Término municipal afectado: Torredonjimeno (Jaén).

Conductores: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 7.113.398.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1029/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Características de la instalación.
Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo de amarre tipo bóveda existente en Baños de la Encina.

Final: Apoyo de amarre existente en Guarromán, antes del cruce con la Autovía Madrid/Cádiz.

Tensión: 25 kv.

Longitud: 7.194 mts.

Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.

Línea subterránea 18/30 kv.:

Origen: Centro de transformación «Sto. Cristó», en Baños de la Encina.

Final: Apoyo núm: 5D.

Longitud: 200 mts.

Conductores: Unipolar con aislamiento de polietileno reticulado de 1x95 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 18.310.119.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19 de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 7 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1035/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.322, «Idea 1», recursos geotérmicos, 288, S. Fe, Gabia, Armilla, Monachil, Granada; La Malahá, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Gójar, y La Zubia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de abril de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre proyecto de instalación de línea de transporte de energía aérea de alta tensión a 66 kv, entre El Rocío y Almonte, para alimentar a subestación Blanca Paloma. Expropiación forzosa, relación de propietarios afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (PP. 1191/95).

En acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la línea reseñada, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente Edicto, se convocan a los propietarios que figuran en la relación que se une como anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almonte el día catorce de junio de 1995 de diez treinta a doce treinta horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, no obstante si algún interesado lo solicita el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes sujetos a expropiación (Certificado de Registro de la Propiedad, Escritura Pública) y los recibos de los dos últimos años de contribución. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

RELACION DE PROPIETARIOS CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PARCELA	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD LINEA	NUMERO POSTES
12	D. Manuel Aranguete Valladolid	ALMONTE	66 m	--
14	"	"	41 m	--
51	"	"	62 m	--
72	"	"	78 m	--
19	D. Martín Pérez Bañez	"	39 m	UNO
42	D. Antonio Sánchez Aragón	"	48 m	--
43	D. Alfonso Maraver García	"	110 m	UNO
44	D. Cristóbal García Maraver	"	26 m	--
53	DB Miguelina Pelaez Pérez	"	124 m	UNO
86	DB Fca. Romero Espina	"	58 m	--

Parcelas: 12, 14, 51 y 72, día 14 de junio de 1995, 10,30 h.

Parcelas: 19, 42 y 43, día 14 de junio de 1995, 11,30 h.

Parcelas: 44, 53 y 86, día 14 de junio de 1995, 12,30 h.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 8 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (Asica), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas consultoras independientes de ingeniería y arquitectura.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José Luis Manzanares Japón, don José Manuel Patricio Cuencia y don Juan María Cañadas Mercado. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 14 de julio de 1994.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 11 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía» (F.A.C.), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y asociaciones de empresarios del sector de campamentos turísticos y ciudades de vacaciones.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Alfredo Leche Fernández, don Francisco Rodríguez

Guerrero, don Antonio Ferraro García, don Ignacio Gallego Jiménez y don Luis Alvarez Fernández. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Rota (Cádiz) el pasado día 19 de octubre de 1994.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone la publicación de Acuerdo notificando a don Mario Ruiz Castela la Orden resolutoria del recurso que se indica.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 27.2.95, por la que se resuelve el Recurso Ordinario interpuesto por don Mario Ruiz Castela contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Huelva de 21 de octubre de 1994 sancionadora por infracción de la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada en dos ocasiones (3.3.95 y 21.3.95) sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Orden.

Orden del Consejero de Cultura por la que se resuelve la inadmisibilidad del recurso ordinario planteado el 2.12.94 por don Mario Ruiz Castela contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Huelva de 21 de octubre de 1994, sancionadora por infracción de la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía en la zona denominada «Vereda de los Cerros», término municipal de Escacena del Campo (Huelva).

Carpeta 417/94 (1/03) del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Visto el recurso arriba indicado se resuelve su inadmisibilidad con base en los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1. Mediante Resolución de 21 de octubre de 1994, del Delegado Provincial de Cultura en Huelva, se acordó sancionar a don Mario Ruiz Castela en el procedimiento sancionador iniciado por acuerdo de 16 de febrero de 1994 por la supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la utilización de aparato destinado a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, en la zona denominada «Vereda los Cerros», término municipal de Escacena del Campo (Huelva).

Notificada al interesado el 24 de octubre de 1994, fue recibida el día 27 según acuse de recibo que consta en el expediente.

2. Con fecha 2 de diciembre de 1994 tiene entrada en el Registro General de Servicio de Coordinación de la Consejería de Cultura núm. de Registro 1715, recurso ordinario planteado por don Mario Ruiz Castela contra la Resolución citada de 21.10.94, recurso que fue remitido al órgano encargado de tramitarlo, al Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, con fecha 5 de diciembre de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. La competencia para la Resolución del Recurso corresponde al Consejero de Cultura como superior jerárquico del Delegado Provincial, art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LAP) y conformidad con lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio.

2. El art. 114.2 LAP establece que «el plazo para la interposición del Recurso Ordinario será de un mes».

Para el cómputo del citado plazo son de aplicación las reglas generales del art. 48 LAP, en cuyo apartado 4, párrafo segundo, establece «que los restantes plazos (es decir, los que no están expresados en días, que contempla en el apartado primero) se contarán a partir del día de la notificación o publicación del correspondiente acto».

Según se recoge en el primero de los Hechos de la presente Resolución, el recurrente recibió la Resolución recurrida el 27 de octubre de 1994 por lo que ese día es el inicial para el cómputo del plazo.

Por tratarse de un plazo expresado en meses, debe computarse «de fecha a fecha», de acuerdo con el art. 48.2, de donde resulta, teniendo en cuenta el mismo art. 48 en su apartado 3, que el plazo para interponer Recurso Ordinario contra la Resolución de 21.10.94 finalizó el día 28 de noviembre de 1994.

El escrito de Recurso está registrado de entrada en el Servicio de Coordinación de la Consejería de Cultura el 2 de diciembre de 1994, núm. 1757 (Hecho núm. 2).

Resulta entonces que el Recurso se ha planteado cinco días después de finalizar el plazo de 1 mes para poder recurrir, por lo que la Resolución de 21.10.94 es firme a todos los efectos desde el 28 de noviembre (Sent. TS 24:10.89, Azdi. 6994), de acuerdo con el art. 114.2 LAP y por tanto ha quedado consentida y «procede declarar la inadmisión del recurso» (Sentencias del Tribunal Supremo de 16.10.93 (Ar. 7223) y 14.1.93 (Ar. 145).

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía y de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería.

RESUELVO

No admitir el recurso ordinario planteado por don Mario Ruiz Castela contra Resolución de 21.10.94, del Delegado Provincial en Huelva.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos). El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura. Luis-Marcos Martín Jiménez.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del

Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General la Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, Hornachuelos, Córdoba.

El templo presenta gran interés por sus valores históricos y artísticos. Fue construido hacia 1827 en el lugar que ocupaba la antigua iglesia del Monasterio del Tardón, destruido durante la invasión francesa.

La aldea de San Calixto, donde se ubica el inmueble, debe su existencia a la política ilustrada de repoblación, revistiendo gran interés urbanístico y arquitectónico. Entre sus construcciones más destacadas sobresale la citada iglesia, un importante testimonio del Neoclasicismo en la sierra cordobesa.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, Hornachuelos, Córdoba, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia

del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra.

Localidad: San Calixto, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Ubicación: Carretera local a 17 Km. de Hornachuelos.

Epoca: Siglo XIX.

Autor: Desconocido.

Estilo: Neoclásico.

Descripción.

El templo presenta planta casi cuadrangular, y, de acuerdo a los preceptos neoclásicos en boga en los tiempos de su edificación, su interior carece de ornamentación. Este, sin embargo, resulta muy armónico. Se distribuye en dos espacios que se cruzan, dejando en el centro una bóveda que descansa sobre cuatro pechinas y arcos fajones. Las naves, por su parte, se cubren con bóvedas de arista y arcos de medio punto que descansan sobre esbeltas pilares.

En el exterior destaca la fachada principal, compuesta por dos cuerpos separados por una cornisa. En el inferior aparece la portada, de orden toscano muy simple y en el superior un vano de iluminación.

En el lado derecho de la fachada se sitúa la torre. Esta consta de cuatro cuerpos, de planta cuadrangular los tres inferiores y octagonal el superior.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 9 de marzo de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de Toros de Ubeda, en Jaén, a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Plaza de Toros de Ubeda, en Jaén.

La plaza de toros de Ubeda es un interesante ejemplo de este tipo de arquitectura en la provincia de Jaén. El inmueble, que se ubica en el solar que ocupó el antiguo convento de San Nicasio, fue construido en 1846, a instancias de don Francisco de Paula Torrente.

El interés artístico de la plaza se extiende a toda la construcción, desde las galerías altas del graderío, con columnas de hierro fundido, hasta las portadas, tan características de la arquitectura decimonónica.

La construcción, además del valor artístico y etnológico, destaca por el gran número de importantes figuras de la lidia que pasaron por ella: «El Gallo», «Joselito», «Manolète», etc.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Plaza de Toros de Ubeda, en Jaén, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de Toros de Ubeda, en Jaén.

Sevilla, 7 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Plaza de Toros.

Localización: Ubeda (Jaén).

Ubicación: C/ Sagasta, núm. 10.

Fecha de construcción: 1846-1847.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble se ubica fuera del casco histórico de la localidad de Ubeda, sobre los terrenos que antiguamente ocupó el huerto del convento de San Nicasio. Para su construcción se aprovecharon los materiales de otro convento, el de San Antonio, situado en el camino viejo hacia Baeza.

La plaza posee planta irregular, y en su interior se inscribe el coso, al cual se adosan los servicios y otras dependencias.

El acceso al inmueble se efectúa mediante la portada que se abre a la calle Sagasta, tras la cual se encuentra un espacio libre. En sus laterales se encuentran las

distintas dependencias derivadas de las necesidades de la plaza (casa del guarda, despachos, enfermería y otros servicios), así como unas rampas escalonadas de acceso a los tendidos del segundo piso. Tras esta primera crujía, y a eje con la anterior portada, se abre una segunda, en el muro curvo que configura la elipse de la plaza. Se trata de una obra realizada en piedra, compuesta de vano de medio punto dovelado, con clave de ménsula estriada y coronado en sus extremos por esferas. A través de un espacio cubierto con bóveda de medio cañón se accede al ruedo. Este se encuentra delimitado mediante estribos y pilastras de piedra llagueada, donde se inserta el tablonaje de la zona de barreras y burladero. El graderío se organiza mediante dos pisos, separados por un muro. El superior está cubierto de tablazón y viguería, el cual se apoya en una galería corrida de arcos y rebajados, sobre columnas estriadas y capitel de doble penca.

El palco presidencial se sitúa sobre una de las puertas de acceso al coso. Está estructurado como un cuerpo aislado, y presenta una cancela de hierro abierta mediante un vano de medio punto. Por su parte, la zona baja delantera se protege con barandilla. Todo el conjunto aparece decorado a base de motivos vegetales, cintas y círculos.

La puerta de «mulillas» se cubre mediante bóveda de medio cañón, y a través de ella se accede a las cuadras y otras dependencias.

La fachada principal, abierta a la mencionada calle Sagasta, presenta una estructura apaisada, con escalonamiento de volúmenes y heterogénea disposición de pequeños vanos.

La fachada secundaria, por su parte, es una obra de mampostería encajada, en la que se abren dos portadas de piedra con decoración muy sencilla.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 9 de marzo de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa en Plaza Ramón y Cajal núm. 5, en Linares (Jaén), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio; la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa en Plaza Ramón y Cajal, núm. 5 en Linares (Jaén).

Se trata de una obra de singular importancia, por ser fruto de la época de esplendor que trajo consigo el auge de la minería y la industrialización de la zona. Ambas circunstancias hicieron posible edificaciones que caracterizan un tipo de casa palaciega urbana, dentro de la arquitectura civil doméstica de la comarca.

De igual manera, hay que destacar su importancia histórica, ya que tanto el inmueble como la plaza donde se ubica, denominada anteriormente «El Bermejál», fueron escenario de hechos trascendentales para la vida de la población.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa en Plaza Ramón y Cajal, núm. 5, en Linares (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa en Plaza Ramón y Cajal núm. 5, en Linares (Jaén).

Sevilla, 7 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa en Plaza Ramón y Cajal núm. 5.

Localización: Linares (Jaén).

Ubicación: Plaza Ramón y Cajal núm. 5.

Fecha de construcción: Siglo XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble es un buen representante de un tipo de arquitectura de clara influencia castellana, cuyo análisis estilístico ofrece un paralelismo con otras viviendas burguesas de la localidad.

El edificio es obra del siglo XVIII, y presenta en su estructura un cierto sabor rústico, simulado por el embellecimiento de la fachada, en cuya decoración se aprecia un marcado tono clásico.

Posee planta rectangular y, originariamente, su interior se organizaba en torno a un patio, hoy desaparecido. De la época de su primitiva construcción, y como elemento de cierta calidad, queda la escalera. Esta se compone de dos tramos y balaustrada de madera, que continúa en el primer piso a modo de gran balconada. El desembarco de la escalera en la primera planta presenta doble

arcada de medio punto, que apoya sobre una columna dórica.

Exteriormente consta de dos fachadas, las cuales están construidas con aparejo de labor de cantería, de procedencia local. La fachada principal, cuya puerta central se encuentra a eje con el balcón del piso superior, presenta un vano adintelado, dovelado y enmarcado con pilastras toscanas; en sus laterales se abren puertas de realización reciente. La primera planta centra su eje de simetría en el mencionado balcón, que posee un antepecho de hierro, apoyado sobre cinco ménsulas de piedra. El balcón presenta doble arco de medio punto rebajado, que apea sobre columna central; dicho vano está flanqueado por pilastras, y muestran un frontón curvo partido, rematado en sus laterales con jarrones. A ambos lados se encuentran varias ventanas rectangulares, enmarcadas con placas de piedra y cerradas con rejas. La fachada se remata con una cornisa en la que aparecen cuatro mascarones, que sirven de desagüe a la cubierta.

La fachada lateral tiene su planta baja modificada a causa de la instalación en ella de un bar. La primera se estructura mediante un balcón central, presenta un vano de medio punto flanqueado por pilastras, frontón partido y jarrones en sus ángulos; a ambos lados aparecen balcones con vanos adintelados y apoyados sobre ménsulas. La segunda planta se compone de cinco pequeñas ventanas, rematada por una cornisa con seis mascarones.

Las rejas que protegen los huecos de las fachadas son de forja del siglo XVIII, y poseen una amplia ornamentación.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1102/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de abril de 1995, acordó aprobar por unanimidad, el Plan Especial del «Recinto Ferial» de Pozoblanco.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pozoblanco, 25 de abril de 1995.- El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO. (PP. 1103/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de abril de 1995, acordó aprobar por unanimidad, el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término Municipal de Pozoblanco, que afecta a terrenos del Recinto Ferial, para su calificación como Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Públicos.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pozoblanco, 25 de abril de 1995.- El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios, complemento específico y demás retribuciones complementarias que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30.
- Tener una talla mínima de 1.70 cms. para varones 1.65 para las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quesada durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A la instancia se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derecho de examen, solo serán devueltas en el supuesto de no ser admitido.

A la instancia deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I., de los permisos de conducir A2 y B2 y de la titulación exigida.

CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, pudiendo los excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias.

Las reclamaciones, si las hubiese serán aceptadas o rechazadas en la resolución en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, contendrá además la composición del tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:
El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un representante nombrado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- El Cabo de la Policía Local.
- Un Funcionario de Carrera de la Corporación.
- Un concejal de la Corporación designado por el Alcalde.
- El Delegado de Personal.

Secretario:
El de la Corporación o quien le sustituya.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también respectivos suplentes.

SEXTA: ACTUACIONES DEL TRIBUNAL

Se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario que solo tendrá voz.
- Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.
- Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
- El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para la prueba o pruebas que estime necesarios, dichos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y a colaborar con el Tribunal exclusivamente en razón del asesoramiento solicitado sin que en ningún caso puedan votar en prueba o ejercicio alguno.

SEPTIMA: El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

Fase de Oposición.
Curso selectivo de formación y prácticas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

OCTAVA: FASE DE OPOSICIÓN

A) EXAMEN MÉDICO: Los aspirantes deberán someterse a un examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria. El examen médico se llevará a cabo por facultativo o facultativos que designe la Alcaldía, quienes remitirán a este Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes indicadas.

B) DE APTITUD FÍSICA: El presente ejercicio consistirá en la superación de las pruebas que a continuación se indican por los aspirantes que hayan aportado certificación médica en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las indicadas pruebas. Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio con respecto a la siguiente

- Fuerza Flexora:

a) hombres.
Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) mujeres

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto Vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente los dedos al nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

- Salto de Longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de Altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de Velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.
Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de Resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.
Dos intentos.
Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.
Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

C) PSICOTECNICAS. Este ejercicio se calificará de apto o no apto quedando eliminados quienes hayan sido calificados como no aptos, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal en el que se evaluarán los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

D) CONOCIMIENTOS. Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el tribunal de los que integran el programa que figura como Anexo II a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estarán relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Para la realización de las pruebas, el Tribunal podrá designar los técnicos que estime convenientes para recibir asesoramiento no vinculante.

NOVENA: CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma:

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Los tres primeros ejercicios se calificarán como aptos o no aptos, calificándose cada uno de las pruebas del cuarto ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo excluidos los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El examen médico se calificará de Apto o No Apto, de conformidad con el certificado que expida el facultativo.

En las pruebas de conocimiento el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio, a cada uno de los opositores será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio.

La calificación más alta, como resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, serán los propuestos por el Tribunal.

DÉCIMA: RELACIÓN DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación, para que este, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados, así como para que posteriormente realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

Quienes, dentro del plazo indicado, no presenten la documentación, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1/1.989 de 8 de mayo, Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía los aspirantes que aprueben la fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la cual remitirá a este Ayuntamiento informe sobre las aptitudes del alumno para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante propuesto tendrá la consideración de funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

Quienes aprueben la fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de policía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Los aspirantes a la categoría de Policía, durante la realización del curso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes al cargo.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

Una vez superado el curso de ingreso en la categoría de Policía Local, y a la vista del informe emitido por dicha escuela, se procederá por parte del Alcalde al nombramiento como Funcionario.

UNDÉCIMA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

DUODÉCIMA: RECLAMACIONES

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMOTERCERA: NORMAS SUPLETORIAS

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto, de reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.D. 896/91 de 7 de junio, sobre selección de funcionarios; Ley 1/89 de 8 de mayo de coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92 de la Junta de Andalucía sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Reglamento de Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDIDAS QUE REGIRÁ PARA INGRESOS EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

- Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres, 1'65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratoma radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.

- Hemianopsias.
- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa, y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, ...).

ANEXO II

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

1º.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º.- La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4º.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5º.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8º.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley el Reglamento.

9º.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10º.- Los recursos administrativos: conceptos y clases. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

11º.- La Organización Territorial de Estado: La Provincia y el Municipio.

12º.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13º.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Órganos Complementarios.

14º.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas; Bandos, Competencias de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15º.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16º.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17º.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18º.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19º.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20º.- La sociedad de masas. Características.

21º.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Quesada, 9 de mayo de 1995.- El Alcalde, Manuel Vallejo Laso.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración General de esta Corporación encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con sueldos correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias, nivel de complemento de destino 9, y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición los aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones que se expresan a continuación, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base 2.º y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro de ésta, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común 30/92.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Jaén.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera, designado por el señor Presidente de la Corporación.

El Secretario de la Corporación quien actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, percibiendo sus miembros en concepto de derechos de examen de los correspondientes a la categoría 4.º del anexo IV del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que han de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrán exceder de ocho meses de

tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de 15 días hábiles se publicará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicio de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio, y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: Obligatorio y consistente en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 230 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Obligatorio y consistente en contestar oralmente, en tiempo máximo de 30 minutos, a dos temas sacados al azar, uno por cada una de las dos partes de que se compone el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, valorándose el conocimiento de los temas desarrollados.

Tercer ejercicio: Obligatorio y consistente en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Consistirá en la toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.

Los tres primeros ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios obligatorios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, elevará dicha relación a la Presidencia de la

Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los efectos determinados en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano correspondiente de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento: Aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

El nombramiento deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

ANEXO PROGRAMA

A) Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura, principios generales, reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La Organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La Organización Ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatutos de Autonomía. Procedimientos de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo. Su significado. Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local español. Regulación Jurídica.

Tema 10. La Provincia en el régimen local español. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 11. El Municipio: Su concepto, organización municipal, competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 15. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Elaboración, aprobación y ejecución.

B) Materias específicas:

Tema 17. La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. La comunicación oral. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 18. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 19. Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración del archivo de gestión.

Tema 20. El registro de documentos: Concepto. El registro de entrada y de salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 21. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio de archivo.

Tema 22. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos Oficiales.

Tema 23. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Naciones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 24. Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros: Dispositivo de almacenamiento. Fichero en disco. Directorios.

Tema 25. Los sistemas de tratamientos de textos.

Chiclana de Segura, 9 de mayo de 1995.- El Secretario, El Alcalde.

Diligencias: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de marzo de 1995, certifico. Chiclana S., El Secretario.

SDAD. COOP. AND. CONFITERIA LA TORROXEÑA

ANUNCIO. (PP. 1242/95).

Doña Angeles Robles Bueno, como Socio Liquidador de Confitería La Torroxeña SCA «en liquidación», vengo a notificar públicamente y ello por imperativo de los arts. 70.4 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas y 57 apdo. g) párrafo 3.º de los Estatutos Sociales, el siguiente

ACUERDO

Que en la Asamblea General Extraordinaria de Confitería Torroxeña Sdad. Coop. Andz. «en liquidación», celebrada el 21 de abril de 1995, con la asistencia de todos los socios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

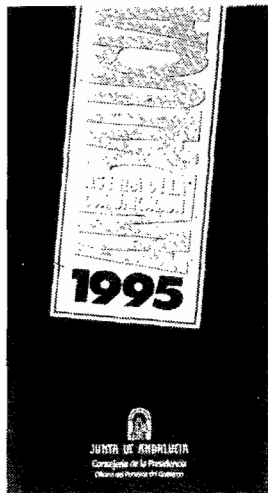
- 1.º Acordar la disolución de la Cooperativa.
- 2.º Formalizar dicho acuerdo en Escritura Pública.
- 3.º Nombrar liquidadores a: Angeles Robles Bueno, M.º del Carmen Pérez Atencia y José M. Chamorro Castán.
- 4.º Autorizar al socio liquidador doña Angeles Robles Bueno para que comparezca ante Notario y eleve a escritura pública los acuerdos precedentes.

El acta fue leída y aprobada por unanimidad, y para que conste a los efectos legales oportunos se publica el siguiente acuerdo, en Torrox, a 2 de mayo de 1995.- Angeles Robles Bueno, DNI.: 25.060.522.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa
- e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63